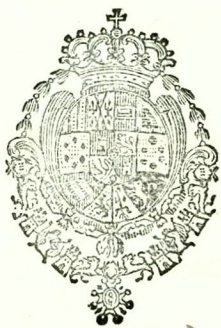


Navarrete

Off. de la Secretaría



Para las Cortes.

Run al 18 de Mayo de 1812

Para Despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga por del Sello de Oficio y reynado
de S. M. el Señor Don EERNANDO Sép-
timo. Año de mil ochocientos y doce.

Como Secretario de este Ayuntamiento certifico q.
en virtud de lo q.^e previene la superior oññ de la
Regencia del Reyno fha. en Cadiz a diez y ocho
de marzo de mil ochocientos doce fue publicada
y echada saver al vecindario en la Iglesia Mayor
de esta villa por Fray Fran.^{co} Firado Prioritero
encargado por el Sr. Cura Parroco de ella todo el
contenido de la constitucion politica de la Monar-
quia Española en el tiempo del ofretorio de la
ciudad mayor cuyos capitulos q.^e con inteligible voz
fueron leidos y pudieron comprehender todo los au-
tantes del Pueblo q.^e en dho. acto concuxieron p.^{ro}me-
tieron guardar inviolablem.^{te} vazo del juram.^{to} q.^e
en dha. oññ. se previene cual hicieron solemn.^{te} en
el Domingo diez y nueve del anterior mes de Julio en
mand.^o de dho. Religioso y por los santos Evangelios p.^{ro}-
sencianandolo los dos S.^{es} Alcaldes con sus varas, los Re-
gidores P.^{ro}nc. sindico y vecinos por ante mi el Sr.^o y p.^{ro}-
que consiste en la Comandancia Gral. de este Exercito y
Provincia por duplicado doy el presente q.^e firmo en
la villa de Navacanesco a primero de agosto de mil
ochocientos doce =

Cabdo Villanueva
Diaz